

67 - 23

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

26 JUN. 2023

VISTO el Expediente N° 62/23, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 35/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de equipamiento para realizar actividad física en el marco del programa "adultos + conectados".

Que la solicitud fue efectuada por el DIRECCIÓN DE PRESTACIONES DE III NIVEL mediante el Memorando N° 153/23, ante la necesidad de contar con estos elementos en el marco de la implementación de los talleres orientados a adultos mayores que se llevaran a cabo en este Organismo.

Que la JEFATURA DE GABINETE, a través del Memorando N° 507/23, ha tomado intervención indicando la prosecución del trámite.

Que el área requirente estimó un costo total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 93.730,00).

Que mediante el Memorando N° 174/23, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos para hacer frente al gasto que se propicia.

H4 C

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA DE FERRETERÍAS Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas, de fecha 12 de junio de 2023, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas UNIVERSO DEPORTIVO S.A. (CUIT N° 30-71509551-7) por un total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$ 95.188,00); NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0) por un total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 165.440,00) y LICICOM S.R.L. (CUIT N° 30-71150036-3) por un total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS ( \$ 212.154,90).

Que a través del Memorando N° 185/23 la DIRECCION PRESTACIONES III NIVEL se expide sobre las ofertas recibidas, informando que todas ellas se ajustan a los requisitos técnicos requeridos oportunamente.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que todas las ofertas presentadas cumplen con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

HC

Que en virtud de lo expuesto, el DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de las propuestas presentadas por las firmas UNIVERSO DEPORTIVO S.A., NORCA S.R.L. y LICICOM S.R.L., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, en todos los casos por tratarse de las ofertas válidas más convenientes para cada renglón.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 18 de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 35/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de equipamiento para realizar actividad física en el marco del programa "adultos + conectados".

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a las ofertas presentadas por las firmas





UNIVERSO DEPORTIVO S.A. (CUIT N° 30-71509561-7), NORCA S.R.L (CUIT N° 30-53732116-0) y LICICOM S.R.L. (CUIT N° 30-71150036-3) en un todo de acuerdo con el detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 93.668,00), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2023.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar las ordenes de compras correspondientes.

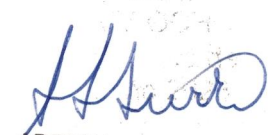
ARTÍCULO 5°.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGAYP N°

67 - 23

C

  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación

## Anexo I

### RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 UNIVERSO DEPORTIVO S.A.

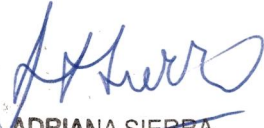
REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Unidad	Juegos de CUATRO (4) bastones de PVC con bases para dribbling. Largo: 1 metro, para velocidad y coordinación, y trabajo para movilidad articular.	\$ 1.900,00	\$ 3.800,00
3	3	Unidad	Sets de CINCO (5) bandas elásticas circulares de diferentes fuerzas/resistencias. Material: látex.	\$ 3.980,00	\$ 11.940,00
4	6	Unidad	Mancuernas de 1 kg, revestidas en vinilo.	\$ 1.122,00	\$ 6.732,00
5	6	Unidad	Mancuernas de 2 kg, revestidas en vinilo.	\$ 1.425,00	\$ 8.550,00
6	1	Unidad	Kits de entrenamiento de conos, aros, escalera, etc., según el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 conos tortuga</li> <li>• 10 conos rígidos, 17 cm</li> <li>• 1 escalera coordinación</li> <li>• 10 escalones</li> <li>• 10 aros caño plástico, 50 cm</li> <li>• 1 cuadrilátero coordinación</li> <li>• 4 conos ranurados</li> <li>• 2 bastones para conos</li> </ul>	\$ 20.424,00	\$ 20.424,00
7	3	Unidad	Pares de tobilleras de 1 kg, c/u.	\$ 2.198,00	\$ 6.594,00
9	4	Unidad	Pares de tobilleras de ½ kg, c/u.	\$ 1.732,00	\$ 6.928,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 64.968,00</b>
<b>EN LETRAS: PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.</b>					

### RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 NORCA S.R.L.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	2	Unidad	Pares de tobilleras de 2 kg, c/u.	\$ 3.012,00	\$ 6.024,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 6.024,00</b>
<b>EN LETRAS: PESOS SEIS MIL VEINTICUATRO.</b>					

### RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 3 LICICOM S.R.L.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	8	Unidad	Pelotas para yoga/pilates. Medida de diámetro: 25 cm.	\$ 2.834,50	\$ 22.676,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 22.676,00</b>
<b>EN LETRAS: PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS.</b>					

  
**ADRIANA SIERRA**  
 Directora General de  
 Administración y Presupuesto  
 D.A.S. - Congreso de la Nación